Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2604.

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.G.E. N.° 2103/11 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011.----------

Asunción, 20 de julio de 2011

VISTO: El Memorando n.° 1181/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la rectificación parcial de la Resolución F.G.E. N.° 2103 de fecha 20 de junio de 2011, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 2103 de fecha 20 de junio de 2011, se adjudicó la Contratación Directa por vía de la Excepción, conforme al artículo 33 inciso "g" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" a la empresa Telecomunicaciones y Servicios S.A. – TELESA, para el "Servicio de comunicación troncalizada para el Ministerio Publico".----------

Asimismo, se hace necesario rectificar el segundo punto de la mencionada Resolución, en el sentido de corregir la fecha de vigencia que fue autorizado hasta el 31 de mayo de 2012, debiendo ser el plazo correcto hasta el 30 de junio de 2012.----------

Atento, al Dictamen n.° 234/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Publico, conferidas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

RECTIFICAR parcialmente el segundo punto de la Resolución F.G.E. N.° 2103 de fecha 20 de junio de 2011, que adjudica la Contratación Directa por Excepción , a la empresa Telecomunicaciones y Servicios S.A. – TELESA, para el **"Servicio de comunicación troncalizada para el Ministerio Publico"**, quedando redactada de la siguiente manera:

- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia del servicio a partir de la firma del mismo hasta el 30 de junio del 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *